



0329

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA N° 2118 -2017-GDUAAT/GM/MPMN

Moquegua, 09 OCT. 2017

VISTO: El Memorándum N° 96-2017-GDUAAT/GM/MPMNE, mediante el cual se dispone proyectar resolución designando inspector de campo a MIRIAM YOVANA CHAMBILLA MAMANI DE TORRES; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; como así lo prevé la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto tiene como funciones específicas las de realizar labores de control y fiscalización sobre la organización del espacio físico y uso del suelo, zonificación, catastro, habilitación urbana, edificaciones, saneamiento físico legal de asentamientos humanos, acondicionamiento territorial, renovación urbana y patrimonio histórico cultural y paisajístico; que según el Reglamento de Organización y Funciones está a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial; requiriendo para dichas labores la acreditación de personal inspector de campo;

Que, es necesaria la verificación de infracciones determinadas en las normas municipales por el incumplimiento de las reglas que regulan las materias descritas en el considerando precedente, a través del personal debidamente seleccionado y acreditado para dicho fin;

De conformidad a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 29090, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

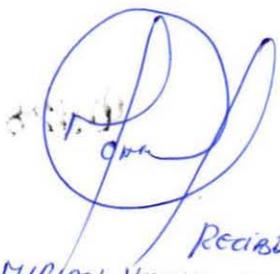
ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a MIRIAM YOVANA CHAMBILLA MAMANI DE TORRES en el cargo de Inspector o Fiscalizador de Campo, dependiente de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la interesada debiéndose publicar en la Página Web de Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
Arq. Helbert G. Galyan Zeballos
GERENTE DE DESARROLLO URBANO



RECIBO 10/10/17

MIRIAM YOLIANA CHARRILLA DE TORRES

DNI N° 00517637



0328

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA N° 2118 -2017-GDUAAAT/GM/MPMN

Moquegua, 09 OCT. 2017

VISTO: El Memorandum N° 96-2017-GDUAAAT/GM/MPMNE, mediante el cual se dispone proyectar resolución designando inspector de campo a MIRIAM YOVANA CHAMBILLA MAMANI DE TORRES; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; como así lo prevé la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto tiene como funciones específicas las de realizar labores de control y fiscalización sobre la organización del espacio físico y uso del suelo, zonificación, catastro, habilitación urbana, edificaciones, saneamiento físico legal de asentamientos humanos, acondicionamiento territorial, renovación urbana y patrimonio histórico cultural y paisajístico; que según el Reglamento de Organización y Funciones está a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial; requiriendo para dichas labores la acreditación de personal inspector de campo;

Que, es necesaria la verificación de infracciones determinadas en las normas municipales por el incumplimiento de las reglas que regulan las materias descritas en el considerando precedente, a través del personal debidamente seleccionado y acreditado para dicho fin;

De conformidad a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 29090, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a MIRIAM YOVANA CHAMBILLA MAMANI DE TORRES en el cargo de Inspector o Fiscalizador de Campo, dependiente de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la interesada debiéndose publicar en la Página Web de Institución.

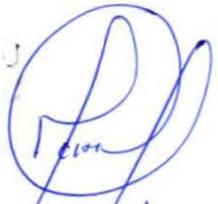
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HGG2/GDUAAAT
ICCC/AL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
Arg. Helbert G. Galvan Zeballos
GERENTE DE DESARROLLO URBANO



RECIBIDO 10/10/17

MIRIAM YOUNGA CHARRALLA DE JONES
DNI N° 00517634



0327

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA N° 2118-2017-GDUAAT/GM/MPMN

Moquegua, 09 OCT. 2017

VISTO: El Memorándum N° 96-2017-GDUAAT/GM/MPMNE, mediante el cual se dispone proyectar resolución designando inspector de campo a MIRIAM YOVANA CHAMBILLA MAMANI DE TORRES; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; como así lo prevé la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto tiene como funciones específicas las de realizar labores de control y fiscalización sobre la organización del espacio físico y uso del suelo, zonificación, catastro, habilitación urbana, edificaciones, saneamiento físico legal de asentamientos humanos, acondicionamiento territorial, renovación urbana y patrimonio histórico cultural y paisajístico; que según el Reglamento de Organización y Funciones está a cargo de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial; requiriendo para dichas labores la acreditación de personal inspector de campo;

Que, es necesaria la verificación de infracciones determinadas en las normas municipales por el incumplimiento de las reglas que regulan las materias descritas en el considerando precedente, a través del personal debidamente seleccionado y acreditado para dicho fin;

De conformidad a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 29090, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a MIRIAM YOVANA CHAMBILLA MAMANI DE TORRES en el cargo de Inspector o Fiscalizador de Campo, dependiente de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la interesada debiéndose publicar en la Página Web de Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
Arg. Helbert G. Galvan Zeballos
GERENTE DE DESARROLLO URBANO



RECIBO

MIRIAM YWANA CHARRILLA DE TORRES

DNI N° 00517634

10/10/17



INFORME N° 830-2017-AL.GDUAAT/GM/MPMN

A : **Arq. HELBERT GERARDO GALVAN ZEBALLOS**
Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y
Acondicionamiento Territorial

DE : **Abog. JOSE CRISTOBAL CARRASCO CASTRO**
Asesor Legal - GDUAAT

ASUNTO : **REMITO PROYECTO DE RESOLUCION**

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 83-2017-GDUAAT/GM/MPMN

FECHA : Moquegua, 05 de octubre del 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL		
05 OCT. 2017		
RECIBIDO	ORA	FOLIO
<i>G</i>	<i>4:00</i>	<i>4</i>

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia se remite el proyecto de resolución de designación de MIRIAM YOVANA CHAMBILLA MAMANI DE TORRES en el cargo de Inspector o Fiscalizador de Campo, lo que se remite para los vistos y firma correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Abog. José Cristóbal Carrasco Castro
Asesor Legal - GDUAAT

PROVEIDO N° 1222	20.....GDUAAT
PASE A.....	
PARA.....	
1. Conocimiento	4. Prepara Reseña
2. Atención	5. Acciones necesarias
3. Informar	6. Archivo
Fecha:/...../.....	



4940





MEMORANDUM N° 96 - 2017-GDUAAT/GM/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL ASISTORIA LEGAL		
04 OCT. 2017		
REGISTRO	HORA	RECIBIDO
1298	4:21	<i>[Signature]</i>

A : Abog. José Carrasco Castro
Asesor Legal de la GDUAAT

DE : Arq. Helbert Gerardo Galván Zeballos
Gerente de Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento Territorial

ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION

REFERENCIA : CONCURSO CAS N° 012-2017/GDUAAT/GM/MPMN

FECHA : Moquegua, 03 de Octubre del 2017

Mediante el presente, sírvase formular el proyecto de Resolución, designando a las personas que a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ENOCENCIA TOMASA MARON LAQUI	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTES
BERNARDO CHESTER ORTIZ SOAQUITA	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTES
JESUS ANTONIO PEREZ MAMANI	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTES
MIRIAM YOVANA CHAMBILLA MAMANI DE TORRES	INSPECTOR DE CAMPO
CROOVER RODRIGUEZ AGUILAR	ASISTENTE LEGAL

Producto del Concurso CAS N° 0012-2017/GDUAAT/GM/MPMN

Atentamente,



[Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA
Arq. HELBERT GERARDO GALVAN ZEBALLOS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

PROVEIDO N° 1298 - 2017 MPMN

PASE A: Abog. Jose Carrasco

PARA:

.....

FECHA 05/10/17





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE MARISCAL NIETO
 MOQUEGUA**

Moquegua,

OFICIO N° -2017-A/MPMN

Doctor
AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA
 Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

MOQUEGUA.-

ASUNTO : SOLICITO APOYO CON PONENTES

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y el mío propio; para hacerle de conocimiento que esta entidad ha programado un curso de capacitación para los Auxiliares de laboratorio de las II.EE. según el siguiente esquema:



ESPECIALISTA	TEMA	FECHA
Laboratorio químico	- Preparación de soluciones -Uso de indicadores en funciones químicas	28/10/17 De 16:00 a 21:00 hrs.
Laboratorio biológico	-Tinción GRAM (+) (-) -Uso de reactivos en biología	04/11/17 De 16:00 a 21:00 hrs.
Laboratorio Físico	-Circuitos eléctricos -Dilatación	08/11/17 De 16:00 a 21:00 hrs.

En tal sentido, conocedor de los valores y la responsabilidad social que guía a la empresa que usted dignamente dirige, acudo a su espíritu colaborador para solicitar el apoyo de tres (03) profesionales, conocedores de laboratorio químico, laboratorio biológico y laboratorio físico, para que desarrollen las respectivas ponencias.

Por lo antes expuesto, quedo de usted y aprovecho la oportunidad para expresarle mis distinguidas consideraciones y estima personal.

Atentamente,

-Adjunto plan de trabajo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ACTA DE RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO
CAS N° 0012-2017/GDUAAAT/GM/MPMN

En la ciudad de Moquegua, siendo las 8:30 AM. Del día 29 de Setiembre del 2017, en la Oficina de la Gerencia de Administración, se reunieron el Arq. Helbert G. Galvan Zeballos Presidente de la Comisión, Abog. Juan Bernedo Soto Sub Gerente de Personal y Bienestar Social como Miembro de la Comisión, el Abog. Manuel Cutipa Monzón Sub Gerente de Planeamiento Control Urbano y Acondicionamiento Territorial como Miembro de la Comisión designada mediante Resolución de Alcaldía N° 00165-2017-A/MPMN, de fecha 19 de Abril 2017, encargado de llevar a cabo el proceso CAS, según detalle siguiente:

- Publicar el Cuadro de Resultados Finales del concurso CAS N° 0012-2017/GDUAAAT/GM/MPMN.

RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO CAS PARA LA GERENCIA, SGPCUAT Y SGTySV

Cuadro N°01 Postulantes al cargo de Inspector Municipal de Transportes:

ITEM	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE			RESULTADO
			EVALUACION CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	
01	Inspector Municipal de Transportes	Enocencia Tomasa Marón Laqui	40 Puntos	25	65	APTO
02	Inspector Municipal de Transportes	Bernardo Chester Ortiz Soaquita	35 Puntos	30	65	APTO
03	Inspector Municipal de Transportes	Pérez Mamani Jesús Antonio	35 Puntos	25	60	APTO

Cuadro N°02 Postulantes al cargo de Inspector de Campo:

ITEM	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE			RESULTADO
			EVALUACION CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	
01	Inspector de Campo	Miriam Yovana Chambilla Mamani de Torres	60 Puntos	20	80	APTO
02	Inspector de Campo	Regina Paola Quiroz Mamani	60 Puntos		60	NP

Cuadro N°03 Postulantes al cargo de Asistente Legal:

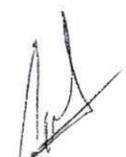
ITEM	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE			RESULTADO
			EVALUACION CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	
01	Asistente Legal	Croover Rodríguez Aguilar	60 Puntos	25	85	APTO

El postulante GANADOR deberá de acercarse a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, a fin de coordinar para la suscripción de su Contrato, dentro del plazo señalado.

Sin más que tratar se dio por concluida la reunión siendo las 9:30 a.m. del 29 de setiembre del 2017.

Moquegua, 29 de setiembre del 2017.


 Arq. Helbert G. Galvan Zeballos
 Presidente de la Comisión


 Abog. Juan M. Bernedo Soto
 Miembro


 Abog. Manuel Cutipa Monzón
 Miembro

